



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 23 de septiembre de 1982

Núm. 218

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 9.495

### Junta Electoral de Zona de Caspe

De conformidad con el número 4 del artículo 12 del Real Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente relación de miembros de la Junta Electoral de Zona de Caspe:

Presidente: Don José-Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez de distrito de Caspe.

Vicepresidente: Don Justo Embodas Catalán, Juez de paz de Maella.

Vocales: Don Manuel Lacruz Artal, Juez de paz de Sástago; don Antonio Vidallet Ibarz, Juez de paz de Mequinenza; don Florencio Repollés Julve, Abogado ejerciente más antiguo; don Emilio Gavín Albareda, elector designado por sorteo, y doña María-Carmen Jarrod Sancho, electora designada por sorteo.

Secretaria: Doña María-Cristina Esbec Rodríguez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción de Caspe.

Caspe a 15 de septiembre de 1982. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona.

La operación es de préstamo con apertura de cuenta de crédito, interés al 11 por 100 y las siguientes comisiones: 0,40 por 100 por servicios generales y el 1 por 100 por disponibilidad, y plazo de amortización, catorce años.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 9.090

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de julio de 1982, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 1

#### Presidencia

Establecer la jornada reducida de verano que contempla el artículo 76, apartado 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 48 al 50, importando pesetas 116.481.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 50 al 52, importando pesetas 110.450.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 52 al 54, importando pesetas 120.562.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia números 54 y 55, importando pesetas 103.303.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 55 al 58, importando pesetas 94.888.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 58 al 60, importando pesetas 150.060.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 60 al 63, importando pesetas 137.327.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 63 al 66, importando pesetas 120.986.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 66 al 68, importando pesetas 134.543.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 68 al 72, importando pesetas 105.085.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 72 al 74, importando pesetas 115.111.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 74 al 77, importando pesetas 126.383.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 77 y 78, importando pesetas 104.613.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 78 al 80, importando pesetas 133.033.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 81 y 82, importando pesetas 93.420 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 83 al 85, importando pesetas 112.002.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la pro-

### SECCION TERCERA

Núm. 9.389

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de agosto pasado, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 128.528.936 pesetas, con destino a financiar obras incluidas en el plan de obras y servicios de 1982 (primera propuesta), con las características siguientes:

vincia números 85 al 87, importando pesetas 116.081.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 88 al 92, importando pesetas 101.163.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 92 y 93, importando pesetas 95.396.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 94 y 95, importando pesetas 95.396.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 al 98, importando pesetas 166.665.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 98 y 99, importando pesetas 101.803.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 99 al 103, importando pesetas 129.346.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 103 al 105, importando pesetas 114.346.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 105 y 106, importando pesetas 137.309.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 106 al 109, importando pesetas 106.685.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 109 y 110, importando pesetas 85.700.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 111 al 113, importando pesetas 134.442.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 113 al 115, importando 79.827 pesetas.

Día 2

#### Comisión de Personal

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico superior Universitario.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Félix Tarazona, de Lituénigo, para realizar obras en el camino vecinal 610.

—Autorizar al Ayuntamiento de La Joyosa para proceder al arranque de varios árboles en el camino vecinal 658.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pedro Luis Gutiérrez, de Borja, en el camino vecinal número 606.

—Autorizar al Alcalde de Plasencia de Jalón para realizar cubrimiento de acequia en el camino vecinal 643.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Teodoro Fernández, de Borja, en el camino vecinal número 606.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Belchite en el camino vecinal 645.

—Autorizar al Ayuntamiento de Alconchel de Ariza para realizar cruce en el camino vecinal 623.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Lecina en el camino vecinal 852.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Luis Sanrafael Burgos.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Mallén en la carretera comarcal 2.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Miñana Roy, de Sestrica, en el camino vecinal número 706.

—Autorizar al Ayuntamiento de Anento para realizar paso de ganado por el camino vecinal 927.

#### Comisión de Patrimonio

Aprobar aumento de gastos de la comunidad piso segundo derecha de la casa 17 de calle López Urraca, de La Almunia de Doña Godina.

Día 6

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar el pliego de cargo número 20 correspondiente a alquileres de viviendas del paseo María Agustín, junio, importando 245.865 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 21, alquileres de viviendas de la Fundación Florentino Ballesteros, junio, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo núm. 22, alquileres de pisos y locales, mes de junio, importando 31.453 pesetas.

—Aprobar certificación número 2, obras reconstrucción cubierta sobre cuerpo de nichos antiguos en el cementerio municipal de Calatayud.

—Aprobar relación facturas, importando 774.712 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 5.006.128 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 2.557.748 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 388.298 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.361.717 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 975.153 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.349.897 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a don Ignacio Roca Marín.

—Acordar aplicación a los trabajadores del Servicio Geológico provincial y a los maquinistas del Servicio de Recursos Agrarios, de las tablas salariales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio médico farmacéutico a tres beneficiarios, importando 15.800 pesetas.

—Aprobar la concesión de indemnización de 20.000 pesetas a un beneficiario del Servicio médico farmacéutico.

—Aprobar concesión de indemnización de 18.346 pesetas a un beneficiario del Servicio médico farmacéutico.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio médico farmacéutico a dos beneficiarios, importando 4.256 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio médico farmacéutico fuera de la capital, importando 91.042 pesetas, abril.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario por asis-

tencia médica a un beneficiario, importando 4.980 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Hospital Clínico por asistencia a un beneficiario, importando 198.452 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial, mayo, importando 932 pesetas.

—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial, mayo, importando 222.381 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio médico farmacéutico residentes en Tarazona, mayo, importando 20.451 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial, mayo, importando 41.232 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar», mes de mayo, al Hospital Provincial, importando 68.538 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Laboratorios Abelló» al Hospital Provincial, mes de mayo, importando 16.590 pesetas.

—Aprobar relación trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio, mayo, importando 96.000 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Geólogo en el mes de mayo.

—Aprobar relación dietas y gastos de viaje presentados por el Veterinario provincial.

—Aprobar relación de gastos de viaje y dietas presentados por don Juan Ramón Duplá.

—Abonar a tres auxiliares de clínica las cantidades correspondientes a las suplencias realizadas en el mes de mayo.

—Adscribir con efectos de 1.º de enero de 1982 al régimen de dedicación exclusiva a diversos funcionarios (D. 1.008).

Día 7

#### Presidencia

Disponer el traslado al Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen», de Miralbuena, a diversos enfermos procedentes del Instituto «Pedro Mata», de Reus.

—Disponer el traslado al Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen», de Miralbuena, a diversos enfermos procedentes del Centro Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat».

—Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de la provisión de dieciocho plazas de Bomberos.

Día 8

#### Comisión de Asistencia Social y Personal

Adscribir con efectos de 1.º de enero de 1982, al Régimen de dedicación exclusiva a diversos funcionarios.

—Desestimar la petición formulada por don Juan Vila, de Calatayud, de ingreso de su hijo en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Acceder a lo solicitado por don José-María, don Alberto y don Anselmo, elevando a definitivo el ingreso de su madre en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Aprobar nóminas de estancias originadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

—Acceder a lo solicitado por don Víctor Gimeno, disponiendo su baja definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Acceder a lo solicitado por don Ponciano García, de Tarazona, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

#### Comisión de Cooperación Municipal

Conceder a «Cubiertas MZOV», S. A., una prórroga hasta el 30 de septiembre para realización de las obras de construcción de vía, de Sástago a Escatrón.

—Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo de las obras de pavimentación de calles, primera fase, en La Joyosa.

—Acceder a la petición de «Cubiertas MZOV», S. A., sobre devolución de la garantía que tenía constituida para responder de la ejecución de las obras realizadas en la vía 19.

Día 9

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Rodolfo Velilla Horno, de Cimballa, en el camino vecinal 307.

—Autorizar al Presidente de la Cámara Agraria Local, de Bortalba, para instalar báscula en el camino vecinal 681.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Alfredo Val Hernández, camino vecinal 610.

—Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Used para realizar obras en el camino vecinal 204.

—Autorizar a don Francisco Montañés Sanz, de Sos del Rey Católico, para reavivar obras en el camino vecinal 621.

—Autorizar a don Francisco Sánchez Reinaldos, de Malón, para realizar obras en el camino vecinal 208.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Bienvenido Ortuín Pardos, de Used, en el camino vecinal 204.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José-L. Gaudes Gil, de Zaragoza, en el camino vecinal 314.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Manuel Larumbre, de Cariñena, en el camino vecinal 669.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Angel Marraco Sotelas, de Artieda, en el camino vecinal 651.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales, contra don Florencio Valenzuela Soler, de Anento, en el camino vecinal 927.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales, contra don José Modregó Sanz, de El Buste, en el camino vecinal 605.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales, contra don Antonio Aparicio Val, de La Almunia, en el camino vecinal 603.

—Autorizar a don José Górriz Aloras, de Belchite, para demoler paso salvacunas en el camino vecinal 306.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Dámaso Soria

López, de Malanquilla, en el camino vecinal 309.

—Desestimar petición formulada por la Cámara Agraria Local, de Godojos, sobre reposición accesos a fincas en el camino vecinal 636.

—Abonar al Ayuntamiento de Bárboles la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios presentada por don Amador Ortiz, correspondiente a las fases primera y segunda, información avance de las normas subsidiarias de planeamiento de dicho municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Pleitas la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios presentada por don Gabriel Faci González, por el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas municipales.

—Abonar al Ayuntamiento de Jaulín la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios presentada por don Jesús Heredia Lagunas, correspondiente al avance de las normas subsidiarias de planeamiento de dicho municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Lumpiaque la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios presentada por don Carlos García de Toledo, por el proyecto de delimitación de suelo urbano de dicho municipio.

Día 12

#### Presidencia

Rectificar el decreto de la Presidencia número 641, de 12 de mayo de 1982, en su apartado tercero, por aplicación del artículo 661,1 de la Ley de Régimen Local.

—Examinar el expediente remitido por la Diputación General de Aragón para cumplir el trámite de informe que previene el artículo 2.º del Real Decreto 694 de 1979.

—Acordar la enajenación prevista por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, de una parcela de terreno del municipio sita en el monte «La Sarda».

—Acordar la enajenación prevista por el Ayuntamiento de La Perdiguera de tres parcelas sobrantes de vía pública.

Día 13

#### Presidencia

Acordar la enajenación prevista por el Ayuntamiento de La Joyosa, de 115 metros cuadrados de la finca número 519.

—Acordar la enajenación prevista por el Ayuntamiento de Daroca, de solar sito en la calle Mayor, número 73.

Día 14

#### Comisión de Asistencia Social y Personal

Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil, de Ana María Torres Delgado.

—Acceder a lo solicitado por don Ignacio Galindo del Hierro, de Calatayud, elevando a definitivo el ingreso de su cuñada en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Aprobar las nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación (Decreto 1.050).

—Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de titulado superior técnico (Ingeniero de Montes).

—Abonar a doña María-Victoria Marín Cebollada la ayuda de estudios correspondiente al cuarto curso de Derecho.

—Abonar a don Angel Gracia Naval la cantidad correspondiente a cincuenta y dos dietas.

—Acordar el abono de horas extraordinarias a los trabajadores del Taller Escuela de Cerámica de Muel.

—Acordar el abono de horas extras a los trabajadores de los talleres de Fontanería y Herrería.

—Acordar el abono a don José Gracia Barcelona de cinco días festivos trabajados.

—Aprobar el abono a don Guillermo Gúdel de la cantidad correspondiente a las sustituciones realizadas entre el 23 de abril al 11 de mayo.

—Acordar el abono a don Ignacio Rocca Marín de la cantidad correspondiente a las sustituciones realizadas en las vacaciones de Semana Santa.

—Acordar el abono de horas extras a don Román Bedía y doña Emilia Gavín.

—Aprobar relación de gastos originados a los trabajadores del Servicio Geológico Provincial en el mes de mayo, importando 176.938 pesetas.

—Acordar abono de horas extras realizadas en mayo a don Maximino Arguedas y doña Irene García.

—Acordar abono de horas extras en el mes de mayo a los trabajadores de la Imprenta Provincial.

—Acceder a la solicitud formulada a esta Presidencia por FETAP-UGT (Decreto 1.063).

Día 21

#### Comisión de Turismo y Deportes

Conceder diversos trofeos. (Decreto 1.064).

—Conceder diversos trofeos a los Ayuntamientos de Berruoco y Gallocanta.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego para organizar una tirada de barra aragonesa.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención al Ayuntamiento de Murillo de Gállego para organizar una tirada de barra aragonesa.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, para las jornadas de deporte comarcal.

—Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención al Club Ciclista Aragonés para la VIII Ruta Cicloturista de Goya.

—Conceder trofeos al Ayuntamiento de Morata de Jalón y al Centro Cultural Anade.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Francisco Egido Cortés, de Torres de Berrellén, en el camino vecinal 658.

—Autorizar a don Victorino Bueno Lobera, Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación de Sos del Rey Católico, para la construcción de un almacén granero en el camino vecinal 841.

—Autorizar a don Julián Savirón Savirón, de Torralbilla, a la construcción

de un almacén y paso salvacunas en la carretera 11.

—Autorizar al señor Presidente de la Cámara Agraria Local de Chiprana para realizar obras en el camino vecinal 635.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Valero Simón Mozota, de Tosos, en el camino vecinal 102.

—Autorizar a don Arturo Lasarte González, para transporte depósito desde Madián a Poba de Mafumet, por el camino vecinal 604.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Fernando Saldaña Esteban, de Novallas, en el camino vecinal 6.

—Autorizar a don Julio Alcedo Alberga, de Tosos, para realizar obras en el camino vecinal 102.

—Autorizar a don Angel Palacio Asín, de Biota, para realizar obras en el camino vecinal 628.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Manuel Cuartero Román, de Pradilla de Ebro, en la carretera de Tauste a Luceni.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Baldomero Palacio Gracia, de Biota, en el camino vecinal 628.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Antonio Aparicio Val, de La Almunia de Doña Godina, en el camino vecinal 603.

Día 23

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar a la entidad «Agrar», S. A., de Zaragoza, la cantidad correspondiente a los trabajos realizados en Alfamén. (Sondeos).

—Complementar en 2.000 pesetas la tasa impuesta en su día al Ayuntamiento de Langa del Castillo, correspondiente al decreto número 519, de fecha 21 de mayo de 1982.

—Desestimar la petición formulada por la Cámara Agraria Local de Ruesca por el que solicita el abono de 18.000 pesetas.

—Abonar a «Agrar», S. A., de Zaragoza, la cantidad correspondiente a los trabajos realizados en La Puebla de Albornón.

#### Comisión de Cooperación Municipal

Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de pavimentación de calles, cuarta fase, en Pina de Ebro.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de puente y pasarela sobre el río Arba de Biel.

—Abonar al Ayuntamiento de Ainzón la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de mejora abastecimiento de agua y pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Calcena la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de abastecimiento de agua y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Botorrita la cantidad correspondiente al proyecto de mejora de captación y depuración de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Monegriello la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Sediles la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Borja la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto de pabellón instalaciones deportivas.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatorao la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico mejora y acondicionamiento de campo municipal de fútbol.

—Abonar al Ayuntamiento de Magallón la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción de pabellón polideportivo y cultural.

—Abonar al Ayuntamiento de La Jozosa la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Muel la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Nonaspe la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de construcción piscinas polivalente y de chapoteo.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando 2.548.736 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.526.986 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 5.595.017 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 5.334.266 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 15 Servicio de Extinción de Incendios, importando 61.970 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 14, importando 74.190 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 13, Servicio de Extinción de Incendios, importando 43.428 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 12, Servicio de Extinción de Incendios, importando 214.507 pesetas.

—Aprobar acta de recepción provisional trabajos reparación tejas en el antiguo Hogar «Pignatelli».

—Aprobar acta de recepción provisional obras de reparación balcones y aleros en la casa C, bloque 10, de la calle Doctor Fleming.

#### Comisión de Asistencia Social y Personal

Conceder la indemnización prevista en la norma 11 del anexo al Reglamento del Servicio médico farmacéutico, importando 25.190 pesetas, a diversos beneficiarios.

—Abonar a don Eduardo Barrao Pamplona la cantidad correspondiente a las sustituciones realizadas del 1 al 30 de junio.

—Acordar abono de horas extras a los trabajadores del Taller Escuela de Cerámica de Muel.

—Acordar abono de horas extras a los trabajadores de los talleres de la Corporación.

—Acordar abono de horas extras a los trabajadores del taller de Jardinería.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio médico farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 16.513 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Ser-

vicio médico farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 10.500 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por la Cruz Blanca, mes de mayo, importando 9.500 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por «Oxifar», S. A., mayo, importando 7.750 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las Oficinas Técnicas Comarcales en el mes de mayo, importando 222.999 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Gil, mes de mayo, importando 8.280 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios por Dirección de las Obras de Conservación de la red viaria provincial, marzo y abril, importando 280.243 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, mayo.

—Aprobar relación kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias en el mes de mayo, importando 25.533 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas devengadas en el mes de mayo por el personal adscrito al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, importando 281.099 pesetas.

—Disponer la baja definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de José-Luis y María-Soledad Ezquerro.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de Susana Aineito.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero, de la cantidad de 187.078 pesetas.

—Abonar la cantidad de 90.000 pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia, con destino al pago de los honorarios de las maestras encargadas de los centros de asistencia infantil.

—Aprobar pliego de cargo y lista cobratoria número 1-1982, formulado por el señor Depositario de Fondos provinciales, por estancias en la Ciudad Escolar «Pignatelli», primer trimestre, importando la cantidad de 5.250 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don Juan José Sánchez Langa, de Fuentes de Jiloca, autorizando el ingreso de su hermana en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por doña María García Cubeles, de Caspe, elevando a definitivo el ingreso, en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, de doña Vicenta Fontané.

—Aprobar el pliego de cargo y lista cobratoria número 2-1982, correspondiente a reintegro de estancias originadas en establecimientos dependientes de la Diputación, durante el primer trimestre, importando 619.910 pesetas.

Día 27

#### Comisión de Cooperación Municipal

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de acondicionamiento y mejora del camino municipal de Mequinenza a la Granja de Escarpe.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de acondicionamiento de la carretera 11.

—Abonar al Ayuntamiento de Albeta la cantidad correspondiente por ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Fayón la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de pavimentación calle de Enmedio.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de remodelación calle Mayor y plaza España.

—Abonar al Ayuntamiento de Muel la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de adaptación edificio en el parque municipal.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Illueca la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Illueca la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Illueca la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de construcción Casa Consistorial.

—Abonar al Ayuntamiento de Gotor la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Andrés Funes Sierra para realizar obras en el camino vecinal 649.

—Autorizar a don Teodoro Andrés Sánchez para realizar obras en el camino vecinal 601.

—Autorizar a don Francisco Labrador Fuertes para realizar obras en el camino vecinal 6.

—Autorizar a don Gonzalo Sierra Perales, de Sestrica, para realizar obras en el camino vecinal 101.

—Autorizar a don Teodoro Andrés Sánchez para realizar obras en el camino vecinal 601.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Ruiz, de Castejón de Valdejasa, en el camino vecinal 607.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Paniza, en el camino vecinal 700.

—Autorizar a «Uve», S. A., para realizar obras en el camino vecinal 679.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Seraffn Vicente Bernal, de Manchones, en el camino vecinal 501.

—Autorizar a don Ismael Ruiz Ibáñez para realizar obras en el camino vecinal 102.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por «Ivesa», en el camino vecinal 208.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Eduardo Oton Blasco, camino vecinal 658.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Lizaga Bo-

net, de Villafranca de Ebro, camino vecinal 674.

—Abonar al Ayuntamiento de Grisén la cantidad a que asciende la redacción de las normas subsidiarias de dicho municipio.

Día 28

#### Comisión de Asistencia Social y Personal

Aprobar el pliego de cargo y lista colaboratoria número 3 de 1982, correspondiente a estancias originadas en la Ciudad Escolar «Pignatelli», segundo trimestre de 1982, importando 5.300 pesetas.

—Disponer la baja definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de Antonia Rodríguez Carmona.

—Desestimar petición formulada por don Francisco Ramón Rubio de ingreso de sus hijos en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de Juan-José Navarrete Martínez.

—Acceder a lo solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de María-Pilar Royo.

—Acceder a lo solicitado por don Narciso Mateo García, de Tarazona, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de las cantidades de 595.700, 542.850 y 516.600 pesetas.

—Abonar a los funcionarios y empleados de esta Corporación las ayudas de estudios de sus hijos correspondientes al curso escolar 81-82.

—Adscribir con efecto de 1.º de junio de 1982, al régimen de dedicación exclusiva a diversos beneficiarios.

—Adscribir con efectos 1.º de julio de 1982, al régimen de dedicación exclusiva a don Manuel Jesús Núñez.

—Abonar los derechos de examen a los señores miembros del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de los aspirantes de la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de diez plazas de auxiliares de Administración General.

—Aprobar relación gastos originados por el Geólogo en el mes de junio.

—Aprobar relación gastos originados por el jefe del Servicio de Contribuciones en el mes de junio.

—Aprobar relación gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda Provincial de Música en el mes de junio, importando 154.070 pesetas.

#### Comisión de Patrimonio

Aclarar los expedientes sobre enajenación de las viviendas de protección oficial de la Excelentísima Diputación Provincial y las escrituras de compraventa que ésta otorgue a favor de los actuales inquilinos.

—Acceder a lo solicitado por doña Vicenta Catalá con la revisión de la renta pactada en su día por el arrendamiento de una nave sita en la carretera de Teruel, sin número, de Daroca.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando 3.565.920 pesetas.

—Aprobar acta de recepción provisional de dos rodillos vibrantes, marca «Lebrero», modelo RV-50-TF, destinados al Servicio de Recursos Agrarios.

—Aprobar acta de recepción provisional de dos motoniveladoras suministradas por «Blanco», S. A., para el Servicio de Recursos Agrarios.

—Aprobar acta de recepción provisional del suministro de un vehículo todo terreno con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

—Aprobar acta de recepción provisional de los trabajos de reforma del aparcamiento provincial.

—Aprobar relación facturas, importando 2.260.463 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 2.863.421 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.377.954 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don Eusebio Navarro, de Tarazona, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

#### Comisión de Turismo y Deportes

Conceder diversos trofeos. (Decreto 1.184).

Zaragoza, 2 de septiembre de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 9.140

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a don Francisco Palacín Blas, la cantidad de 399.168 pesetas, a la que se condena a pagar a la empresa Eduardo Fernández Garde, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 27 de mayo de 1982 al de la fecha de esta resolución, a razón de 46.213 pesetas al mes.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976.

Asimismo se decreta definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por ser nulo el despido.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la demandada deberá acreditar al tiempo del anuncio haber depositado en el Banco de España y en la cuenta denominada «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» de esta Magistratura la cantidad objeto de condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente deberá acreditar, al tiempo de la formalización, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta denominada «recursos de suplicación»,

abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Mecametal» (Eduardo Fernández Garde), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

#### Núm. 9.141

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 5.865 de 1982, instado por don Jerónimo Fernández Ledesma, en representación de su hijo don Francisco Fernández Rubio, contra la empresa de Martín Gil Cortés, por despido, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a don Francisco Fernández Rubio la cantidad de 20.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada de Martín Gil Cortés a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 29 de marzo de 1982 al de la fecha de esta resolución, a razón de 23.627 pesetas al mes.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social a los efectos previstos en la Orden de 15 de octubre de 1976.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar al tiempo del anuncio haber depositado en el Banco de España y en la cuenta denominada «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» de esta Magistratura, la cantidad objeto de condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente deberá acreditar al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Martín Gil Cortés, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto

en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

#### Núm. 9.139

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.755 de 1982, instado por don José-Antonio Tejero Casado, contra la empresa Jesús Gracia Lozano, por despido, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados de la parte ejecutante José-Antonio Tejero Casado, la cantidad de 30.000 pesetas, a la que se condena a pagar a la ejecutada Jesús Gracia Lozano, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 30 de abril de 1982 al de la fecha de esta resolución, a razón de 44.504 pesetas al mes.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social a los efectos dispuestos en la Orden de 15 de octubre de 1976.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese igualmente a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo del anuncio, haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta abierta por esta Magistratura bajo el título «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» por el montante de la condena, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y en la cuenta denominada «recursos de suplicación». La cantidad de 2.500 pesetas como depósito especial.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Jesús Gracia Lozano, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José L. García.

#### Núm. 9.151

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.955 de 1981, seguido contra Presentación Pablo Urchaga, por débitos de Seguri-

dad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de fundición de caucho para sellos de goma, marca «Robertstron»; valorada en 200.000 pesetas. Tal bien se halla depositado en Monterregado, 3, bajo, bajo la custodia de Presentación Pablo Urchaga, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 9.152

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.634 de 1981, seguido contra Carmen Sierra Rojo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Philips», de 18 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Crolls»; valorada en 28.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de la Ribera, 5, bajo la custodia de Carmen Sierra Rojo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.153

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 282 de 1982, seguido contra Pedro Medina Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo, marca «Ford», modelo «Taunus-2 litros», matrícula Z-0694-O; valorado en 450.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Echegaray y Caballero, 10, bajo la custodia de Pedro Medina Andrés, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.154

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.825 de 1981, seguido contra Roberto Mas Pomareta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Philips», de 26 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Roger de Flor, 3, primero G, bajo la custodia de María-Angeles Barragán Ardura, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.155

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.563 de 1981, seguido contra José A. Pajares Ramón y Cajal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón-80», sin número visible; valoradas en 16.000 pesetas.

Dos televisores en color, marca «Philips», modelo 165, sin número visible; en 80.000 pesetas.

Un lavadora automática, marca «Miele», modelo G-65, sin número visible; en 30.000 pesetas.

Un lavaplatos automático, marca «Miele», modelo G-65, sin número visible; en 30.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, grande, marca «Ignis», modelo 3-43, sin número visible; en 14.000 pesetas.

Total, 170.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Costa, 12, tercero izquierda, bajo la custodia de José-Antonio Pajares Ramón y Cajal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.156

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.688 de 1982, seguido contra «Confecciones Comar», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo de dos planchas de vapor industriales, marca «Agui-España», con motor tipo CH-OJ-T-10, 500 W; valorado en 85.000 pesetas.

Una máquina hilvanadora marca «Rimoldi-Stay 329-00-2-CO-02»; valorada en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Ocho mostradores para corte; valorados en 48.000 pesetas.

Un despacho de dirección, compuesto de una mesa, tres sillones y armario, y tres lámparas; valorado en 25.000 pesetas.

Total, 173.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sixto Celorrio, 40, bajo la custodia de José Marco Grau, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.219

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.336 de 1980, seguido contra Nemesio Gil García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, alemana, marca «Durkoff», número 212-101-K. Valorada en 500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cortes de Aragón, 53, bajo la custodia de don Nemesio Gil García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.220

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.576 de 1980, seguido contra José Forcén Labanda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-679, con mesa correspondiente, número 111.743; en 20.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, en madera, de 2x1 metro aproximadamente, en 3.000.

Tres paneles con material y herramientas diversas tapicería; en 18.000.

Una máquina coser, industrial, marca «Alfa», modelo 127.676; en 18.000.

Una máquina coser, modelo «S.G.», con su motor industrial; en 20.000.

Una máquina coser, industrial, marca «Alfa», modelo 105-5; en 20.000.

Una taladradora, manual, marca «Casal», a 125; en 1.000.

Un frigorífico, marca «Philco», de una puerta; en 2.000.

Un motor con una piedra esmeril acoplada, sin marca específica; en 6.000.

Un banco para el trabajo, con pie metálico y un tornillo marca «Acesa»; en 15.000.

Un panel con material y herramientas diversas para tapicería; en 6.000.

Una taladradora de pistola, manual, marca «Casal»; en 1.000.

Un banco de trabajo, de 4,50x0,90 metros aproximadamente, en madera; 5.000.

Tres escaleras de madera, de dos hojas y distintos tamaños; en 6.000.

Un ventilador de pared, marca «SP»; en 500.

Diversos materiales para la fabricación de tapizados en general; en 18.000.

Total, 159.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Vicente de Paúl, 29, bajo la custodia de don Joaquín Bueno Sesé, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.221

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.824 de 1981, seguido contra Alberto Garcés Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de

los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1.430, matrícula Z-4301-G. Valorado en 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en el barrio Santa Isabel, 216, bajo la custodia de don Alberto García Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.223

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.833 de 1981, seguido contra Juan A. Pedro Ortega Lozano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Ciento cincuenta vigas para la construcción, de tipo semirresistente, de 5 metros de longitud y 18 centímetros de canto de viga. Valorado en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en plaza de Aragón, 1, cuarto, oficinas, bajo la custodia de don Juan-Antonio Ortega Lozano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.224

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.877 de 1981, seguido contra Antonio González García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo, marca «Citroen», modelo GS-X2, matrícula Z-0426-J; en 280.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lasala Valdés, 31, bajo la custodia de don Antonio González García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.225

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.498 de 1981, seguido contra Pascual Olano Parcés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un horno eléctrico, para cocción de masas de repostería y pastelería, marca «Gualar», de 24 kilovatios de potencia, tres cámaras de cocción, con capacidad cada una de ellas para ocho bandejas de cocción, de 40 x 50 centímetros, con estufa de fermentación y cargador de carros independiente para cada una de dichas cámaras. La capacidad de cocción se estima en unos 80 kilos por hora, dependiendo del tipo de producto; en 580.000 pesetas.

Una sartén eléctrica, para freír masas de repostería y pastelería, marca «Salva», de 100 litros de capacidad y una potencia de 14 kilovatios, la capacidad de fritura se estima en unos 100 kilos por hora; en 160.000 pesetas.

Dos batidoras, marca «Vimar», con motor eléctrico acoplado de 1 CV de potencia y una cuba con 25 litros de capacidad en cada una de ellas, con tres velocidades de batido; en 50.000 pesetas.

Una amasadora marca «Vimar», con cuba de 50 kilos de capacidad de harina, con su motor eléctrico acoplado de dos velocidades y 1,5 CV de potencia; en 60.000 pesetas.

Un molino de azúcar, eléctrico, marca «Vimar», con capacidad para moler 100 kilos de azúcar en una sola vez, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV de potencia; en 58.000 pesetas.

Una cascadora de huevos, marca «Vimar», toda ella fabricada en acero inoxidable, con una capacidad de 60 docenas en una sola vez, con su motor eléctrico acoplado de 1 CV de potencia; en pesetas 85.000.

Un cazo eléctrico marca «Salva», de 5 kilovatios de potencia, con caballete rodante incorporado y con una capacidad de 20 litros; en 25.000 pesetas.

Una cortadora de alambre, para cortar masas semiduras de repostería y pastelería, marca «Ortega», con una capacidad de corte de unos 80 kilos hora, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV de potencia; en 48.000 pesetas.

Total, 1.066.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lapuyade, 20, quinto C, bajo la custodia de don José Olano Aznárez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.226

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 7.974 de 1979, seguido contra Afrodisio Fernández García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca «Seat 127», modelo normal, matrícula B-1519-Z. Valorado en 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Avenida Compromiso de Caspe, 94, quinto E, bajo la custodia de don Afrodisio Fernández García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el

acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.302

### Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 241 de 1982, seguidos a instancia de don Fidel Gil Notivol, contra la empresa «Paricio», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 24 de agosto de 1982. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del T.A. de P.L. de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 6 de octubre, a las once horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Paricio», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.303

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.580-1 de 1982, instados por Mercedes Sobrino Martínez y otra, contra José-Ramón Fernández Millán («Creaciones Loyfer») y otro, sobre despido, y encontrándose José-Ramón Fernández Millán («Creaciones Loyfer») en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José-Ramón Fernández Millán («Creaciones Loyfer») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de agosto de 1982. — El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.142

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el núme-

ro 2.259 de 1981, instados por doña Marina Gimeno Esteban, contra María-Jesús Aparicio Martínez («Pastelería Damas») y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia del Tribunal Central de Trabajo de fecha 30 de junio de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza, de fecha 6 de marzo de 1981, a virtud de demanda contra él y contra María-Jesús Aparicio Martínez («Pastelería Damas»), formulada por Marina Gimeno Esteban, en reclamación sobre despido, debemos revocar y revocamos en parte la sentencia recurrida en el sentido de declarar nulo el despido, condenando a la demandada a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente, para su notificación a las partes y ejecución del presente fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ricardo Bernáldez. — Tomás Pereda. — Pedro Francisco Armas». (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada María-Jesús Aparicio Martínez («Pastelería Damas»), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.183

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.296 de 1982-3, a instancia de José-María Zaera Borobio, contra «Saturn Española», S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José-María Zaera Borobio, contra la empresa «Saturn Española», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don José María Zaera Borobio, 176.015 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Saturn Española», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.144

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 213 de 1981, seguidos a instancias de don Jesús Lorente Monge y otros, contra «Paricio», S. A., en reclamación por despido, con fecha 8 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con designado de oficio».

Y encontrándose la ejecutada «Paricio», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.240

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 5.938-5.953 de 1982, seguidos a instancia de Jerónimo Lianez Enciso y otros, contra «Hierros Cemar», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 8 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por los actores contra la empresa «Hierros Cemar», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: pesetas 111.382 a don Jerónimo Lianez Enciso; 104.660 pesetas a don Elías Navarro Durán; 104.842 pesetas a don Juan Oyarzábal Barraga; 112.175 pesetas a don Mariano Nebra Alvarez; 104.842 pesetas a don José-Luis Hernández Morte; pesetas 102.643 a don José Pradas Ferreruela; 107.298 pesetas a don Benito Aranda Blasco; 105.046 pesetas a don Francisco Escolano Arcos; 102.643 pesetas a don Francisco Ferrer Ortega; 104.842 pesetas a don José-Carlos Gimeno Castillo; 104.842 pesetas a don Ventura García Carro; pesetas 107.298 a don Jesús Gimeno Castillo; 104.842 pesetas a don Julián Gómez Dito; 109.129 pesetas a don Diego Tamayo Rico; 107.298 pesetas a don Fabián Sanz Gil, y 107.298 pesetas a don Antonio Morales Aguilera, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.

Y encontrándose la empresa demandada «Hierros Cemar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.241

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 7.549 de 1982, seguidos a instancia de José Soriano Andrés, contra «Azulejos Monzó», sociedad anónima y otro, en reclamación por indemnización, con fecha 8 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Soriano Andrés contra la empresa «Azulejos Monzó», S. A., sobre indemnización, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de pesetas 227.665, sin que haya lugar a fijar ninguna indemnización por mora, dado el carácter extrasalarial del principal reclamado; y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial, no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada «Azulejos Monzó», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.243

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura a instancias de Felipe Curiel del Pico y otro, contra «Pavimentos Vicente», S. A., sobre despido, con fecha 8 de junio de 1982 se ha dictado auto, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes la cantidad de 807.120,44 pesetas a don Felipe Curiel del Pico y 241.367,67 pesetas a doña María del Carmen Escartín Gaspar, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyos efectos y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 17 de junio de 1982 y hasta el día de hoy.»

Y encontrándose la empresa demandada «Pavimentos Vicente», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.251

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 2.120 de 1976, instados por don Antonio Rodríguez Molero, contra «Técnica y Obras», sociedad anónima, se ha dictado por el Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de casación, por infracción de Ley, interpuesto a nombre de Antonio Rodríguez Molero, contra la sentencia dictada el día 15 de mayo de 1976 por la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza, en autos seguidos a instancia de dicho recurrente, contra «Técnica y Obras», S. A., Mutualidad Laboral de la Construcción y el Instituto Nacional de Previsión, sobre invalidez permanente absoluta. Y devuélvanse las actuaciones de instancia a su procedencia, con certificación de esta sentencia y carta-orden.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Técnica y Obras», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de agosto de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.255

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 10.075-102 de 1982, seguidos a instancia de José Marquino García y otros, contra «Fundiciones Cros», S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 24 de agosto de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vista la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, líbrense mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza, para que proceda a la anotación preventiva del embargo preventivo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, que se hallen libres de cargas; requiérase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fueren aportados, libérese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.»

Y encontrándose la empresa demandada «Fundiciones Cros», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 24 de agosto de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.257

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 4.139 de 1982, seguidos a instancia de Miguel Ángel Gil Ordovás, contra Luis Pérez Blasco y otro, en reclamación por despido, con fecha 7 de septiembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 257.954,67 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado; condenan-

do igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto, y por el señor Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 17 de junio de 1982 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis Pérez Blasco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.258

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 5.937 de 1982, seguidos a instancias de María Jesús Pomar Visús, contra la empresa «Iraida», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de pesetas 60.053, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Iraida», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.259

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 8.893-8.897 de 1982, seguidos a instancia de don Rafael Ruiz Ruiz y otros, contra la empresa «Tioga», S. A., y otro, en reclamación por rescisión contrato, con fecha 9 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Ruiz Ruiz, María Soledad Laudoba Espada, Enrique Abadías López, Francisco-Javier Pitarque Fernando y María-Gloria Ona González, contra la empresa «Tioga», S. A., sobre extinción de contrato, debo declarar y declarar la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, por causa imputable a la referida empresa, condenando a esta última a que satisfaga a los actores las siguientes indemnizaciones:

108.904,11 pesetas a don Rafael Ruiz Ruiz; 56.958,09 pesetas a doña María-Soledad Laudoba Espada; 126.575,34 pesetas a don Enrique Abadías López; pesetas 26.958,09 pesetas a don Francisco-Javier Pitarque Fernando, y 22.397,26 pesetas a doña María-Gloria Ona González, y en cuanto a la pretensión deducida contra el fondo de Garantía Salarial se estará a lo dispuesto en el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada «Tioga», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.249

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.607 de 1982, seguidos a instancias de Carlos Méndez Méndez, contra el «Inem» y otros, en reclamación por desempleo, con fecha 28 de agosto de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Regístrese. Se admite a trámite la formulada por Carlos Méndez Méndez, contra el «Inem» y otro, en reclamación por desempleo, cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente, o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 19 de octubre, a las diez quince horas.

Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Requírase del «Inem» certificación del montante de la base reguladora de la prestación de desempleo que pudiera corresponder al actor en el supuesto de que se acordase la estimación de la demanda.»

Y encontrándose la empresa demandada «Prefabricados El Coral», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de agosto de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.250

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 10.075-10.102 de 1982, seguidos a instancia de José Marquino García y otros, contra «Fundiciones Cros», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 10 de agosto de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José Marquino García y otros, contra «Fundiciones Cros», S. A., y otro; regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.

Acumúlense las demandas presentadas.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la empresa demandada «Fundiciones Cros», S. A., y Luis Benito Guerra, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de agosto de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.252

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 9.357-9.359 de 1982, seguidos a instancia de Javier Castillo Cortés y otros, contra la empresa «Convecsa», en reclamación por cantidad, con fecha 23 de julio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Javier Castillo Cortés y otros, contra «Convecsa»; regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 24 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.

Acumúlense las demandas presentadas.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la empresa demandada «Convecsa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.253

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 10.613-22 de 1982, seguidos a instancias de María-Puista Peralta Palacios y otros, contra José-Ramón Fernández Millán («Loyfer») y otro, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 30 de agosto de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por rescisión de contrato, formulada a instancia de María-Luisa Peralta Palacios y otros, contra «Loyfer» y otro; regís-

trense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de octubre de 1982, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada de José-Ramón Fernández Millán («Loyfer») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.256

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.565 de 1982, a instancias de Luis-Eduardo Correas Sosa, contra «Azuinsa», en reclamación de cantidad, con fecha 28 de julio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Luis-Eduardo Correas Sosa, contra «Azuinsa»; registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada «Azuinsa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.138

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En ejecución número 242 de 1982, despachos en autos número 5.589 de 1982, seguidos a instancia de Luis Cerdá Teixidor, contra «Cerdá Hermanos», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1982.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor

de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Cerdá Hermanos», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 375.624 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas 16.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cerdá Hermanos», S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 2 de septiembre de 1982.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.222

#### Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 222 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de José-Antonio Cerdá Teixidor, contra «Cerdá Hermanos», S. L., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — Resultando que en los presentes autos número 5.462 de 1982, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, recayó sentencia de fecha 17 de junio de 1982, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte demandada no formuló opción alguna el demandante y mediante escrito presentado en esta Magistratura, en 26 de julio de 1982, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta;

Considerando que dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente, que en este caso ha de ser toda a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos citados y demás de procedente aplicación,

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante José-Antonio Cerdá Teixidor y la demandada «Cerdá Heermanos», S. L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 167.895 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Cerdá Hermanos», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 10 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.248

#### Cédula de notificación

En ejecución número 236 de 1982, despachos en autos núm. 6.631 de 1982, seguidos a instancia de Santiago Marco García, contra «Convisa», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 10 de agosto de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Convisa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 45.190 de principal, según sentencia, más la de 6.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Convisa», en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Número 9.260

#### Cédula de notificación

En ejecución número 235 de 1982, despachos en autos 5.919-22 de 1982, seguidos a instancia de Carmen Palacino Bonnet y otros, contra «Troquelados Preca», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 5 de agosto de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Troquelados Preca», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 708.643 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Troquelados Preca», S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.261

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.702-7 de 1982, instados por don José Luna Ondiviela y otros, contra Armando Llamazares Blanco, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 21 de julio de 1982 con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno al demandado don Armando Llamazares Blanco a que abone a los demandantes que

se detallan seguidamente las cantidades que también se expresan:

A) A don José Luna Ondiviela, 88.809 pesetas.

B) A don Luis Montanel Buil, 115.035 pesetas.

C) A don José-Luis Blanco Roldán, 90.049 pesetas.

D) A don Carmelo Pérez Tobajas, pesetas 59.395.

E) A don Angel Rodríguez Moreno, 56.651 pesetas.

F) A don Manuel Moreno Roldán, 92.790 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina «San Jorge», de Zaragoza, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas.

Y además viene igualmente obligado a presentar en el momento de anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, con más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Armando Llamazares Blanco, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 10 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.254

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido ante esta Magistratura a instancia de Manuel Barjollo Cordero, contra la empresa «Saisa» y otros, en reclamación por incapacidad, y registrado con el número de procedimiento 3.739 de 1978; recurso 25 de 1980, se ha acordado notificar por medio de edictos a la empresa «Saisa», la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo con fecha 17 de junio de 1982, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Madrid a 17 de junio de 1982. — En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, seguidos a instancia de Manuel Barjollo Cordero, contra la empresa «Saisa», S. A., Mutua Patronal de Accidentes Cyclops, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, en reclamación sobre accidente laboral, pendiente ante nos

a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, y

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Manuel Barjollo contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, en fecha 31 de enero de 1980, en autos seguidos a instancia del mismo, contra la empresa «Saisa», Mutua Cyclops, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, en reclamación sobre accidente laboral, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta su sentencia lo pronunciaron, mandaron y firmaron los ilustrísimos señores Magistrados correspondientes».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Saisa», cuyo paradero se desconoce, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

En Madrid a 20 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Antonio Peral Ballesteros. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 9.037

### ALAGON

#### Pliego de condiciones

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la adjudicación, por el procedimiento de subasta, de la explotación del bar, sala de baile y dependencias anexas del pabellón de fiestas de Alagón, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación por los interesados, por espacio de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alagón, 2 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.379

### ARANDA DE MONCAYO

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales correspondientes al año 1982, y a los pliegos de condiciones que por los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 29 de septiembre de 1982, a las horas que a continuación se indicarán tendrán lugar en el edificio Consistorial, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las diez horas: Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 6 y 7 del Catálogo, denominados «Dehesa Somera» y «La Sierra», respectivamente, de este término municipal, para 2.200 cabezas de ganado lanar; bajo el tipo de tasación en alza de 90.000 pesetas.

A las diez treinta horas: Aprovechamiento de pastos del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado «La Sierra», de este término municipal; superficie, 300 hec-

táreas; para 3.000 cabezas lanares mes; de 1.º de diciembre de 1982 a 30 de septiembre de 1983; bajo el tipo de tasación en alza de 14.000 pesetas.

A las once horas: Aprovechamiento de pastos del monte número 6 del Catálogo, denominado «Dehesa Somera», para 100 cabezas de ganado cabrío; bajo el tipo de tasación en alza de 10.000 pesetas.

A las once treinta horas: Aprovechamiento de robellones del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado «La Sierra», de este término municipal; superficie, 300 hectáreas; período de aprovechamiento, cinco años; bajo el tipo de tasación en alza de 200.000 pesetas anuales.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las citadas subastas quedan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, hasta la fecha de la subasta y durante ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aranda de Moncayo, 5 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Aurelio Urgel Andaluz.

Núm. 9.377

### MEDIANA DE ARAGON

#### Subasta de pastos

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se sacan a subasta los aprovechamientos siguientes:

Objeto: Aprovechamiento de pastos de los montes propios de este Municipio y de libre disposición del mismo, con una extensión de 4.600 hectáreas, para 5.400 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío.

Duración: Del 1.º de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1983.

Tipo de licitación: El de 380.000 pesetas, en alza.

Garantías: Provisional, 3 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, el 6% del remate.

Apertura y presentación de plicas: La subasta tendrá lugar el día que se cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial. Las proposiciones podrán presentarse hasta la víspera, a la misma hora.

Pliegos de condiciones: Estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Modelo de proposición: El que consta en el pliego de condiciones, que se facilitará en la Secretaría municipal.

Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda dos días después, a la misma hora y en iguales condiciones.

Mediana de Aragón, 14 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Rafael Royo Grasa.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados  
de Primera Instancia**

Núm. 9.340

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.166 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Librería General», S. A., contra Gonzalo Rivaya Riaño, vecino de Santa María de Piedramuelles (Oviedo), carretera de Oviedo-La Coruña, kilómetro 217, en cuyo poder quedaron depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con

1. Un coche marca «Ford Fiesta», matrícula O-2013-V; en 200.000 pesetas.
2. Una mesa de despacho, en madera, de 2,30 x 1 metro, con seis cajones; en 6.000 pesetas.
3. Un armario metálico, de 3 metros de largo por 2 de alto y diez baldas; en 6.000 pesetas.
4. Una mesa de consejo, para once personas, en madera; en 11.000 pesetas.
5. Dos sillones de despacho, en skai color negro; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.341

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 141 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra don José-Luis Chueca Carabantes (Caspé, 56, primero, Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes-Benz», número de motor 411825, matrícula O-5490-H; tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.342

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.489 de 1981, a instancia del Procurador señor Biabán Fierro, en representación de don Jesús González Lorenzo, contra «Trobberg», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Un montacargas elevador de materiales de una planta eléctrica, marca «Unelet», número 55866-FM-1112-MI; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.346

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 129 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Leciñena», S. A., contra herederos de don Higinio Saboya Baldominos, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Una plataforma, con chasis ML-9096, matrícula GU-179-R; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.347

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.231 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra don José Vilaseca Alavedra y doña Concepción Pereira Domínguez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

El vehículo «Seat», modelo 128-1430, matrícula L-5072-F; en 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.349

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 144 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., contra don Luis-Carlos Antón Royo y don Marcos Yagüe Bueno, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Un turismo marca «Seat», modelo 1430, con placa de matrícula Z-1956-D, motor número FD-202895, bastidor número FD-185993, propiedad de don Luis-Carlos Antón Royo; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.350

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.615 de 1982, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don José-Alvarez Beltrán, contra don Francisca Ibarzo, de esta vecindad; haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Una mesa rectangular, de dos patas, de 2,40 x 1,20 metros; en 6.000 pesetas.

2. Un trinchante con tablero de mármol, tres cajones y dos puertas laterales; en 8.000 pesetas.

3. Seis sillas tapizadas en terciopelo color verde y dos sillones haciendo juego; en 8.000 pesetas.

4. Una vitrina en la parte superior, acristalada, con dos estantes, y en la parte inferior central, dos cajones, con armarios a los extremos; en 10.000 pesetas.

5. Un coche marca «Renault», modelo 5, matrícula Z-5826-B; en pesetas 110.000.

Total, 142.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.125

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 1.804 de 1981, a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A. representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio Villaplana Pastor y doña Consuelo Conde Coyaga, domiciliados en Jaca, y en la actualidad en lugar ignorado paradero, sobre reclamación de 849.568 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, costas y costas, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y se opongán a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles saber que dado el ignorado paradero de los mismos se ha procedido al embargo de bienes sin el previo requerimiento al pago.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados, y apercibimientos legales, a los demandados indicados, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.195

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.272 de 1982 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» a instancia de don Manuel Abenia Lafuente, por óbito de doña Petra Abenia Lafuente, hija de Manuel y de Dolores, natural y vecina de Zaragoza, fallecida en Zaragoza, el día 29 de julio de 1982, en estado de soltera, en la que figura como pariente de la misma y so-

licita ser declarado heredero su hermano de doble vínculo don Manuel Abenia Lafuente, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.188

#### JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 258 de 1982 aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de julio de 1982. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 258 de 1982, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Abogado don Javier Suárez, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Evelio Sampérez Ferrer, que tuvo su domicilio en Monzón, y contra doña Gloria Cambra Clavero, mayor de edad, viuda del anterior, con domicilio en Monzón (pasaje Loarre, 1, 9.º), declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña Gloria Cambra Clavero y herederos desconocidos y herencia yacente de don Evelio Sampérez Ferrer, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 4.336.000 pesetas de principal, intereses pactados desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio. mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación a los demandados expido el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 9.191

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 645 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don Moisés, don Francisco, doña María-Luisa y doña Julia-Lisa Checa Martínez, doña Carmen Martínez Martínez, y contra don José-Antonio Checa Martínez, vecino que fue de Molina de Aragón (Guadalajara), donde falleció el día 23 de agosto de 1971, por el presente se requiere a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don

José-Antonio Checa Martínez para que dentro del término de diez días hagan pago a la actora de la cantidad de 11.275.225 pesetas reclamadas, más los intereses que venzan y costas en cuanto se hallen garantizadas con la hipoteca de la finca que se ejecuta.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 9.128

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.291 de 1982-A se tramita expediente de dominio a instancia de don Francisco Bernal Embid, casado con doña Isabel Gran Rivas, vecinos de Epila (Zaragoza), Santo, 35, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

a) Solar en la villa de Epila y su calle Ramón y Cajal, número 3, antes calle Orca, que ocupa una superficie de 203 metros cuadrados, siendo sus linderos actuales: Derecha, Esperanza Echevarría Bordonaba; izquierda, casa número 1 de la calle Ramón y Cajal, propiedad del solicitante, y fondo, Esperanza Echevarría Bordonaba y Jesús Martínez Modrego.

b) Solar en la villa de Epila, en su calle Ramón y Cajal, número 1, de unos 200 metros cuadrados de superficie, siendo sus linderos actuales: Derecha entrando, con el solar anteriormente mencionado, propiedad del solicitante; izquierda, con plaza de la Constitución y Tomás Juste Juste, y fondo, con Jesús Martínez Modrego.

El solicitante y su esposa compraron el solar señalado con la letra a) para su sociedad de gananciales, en escritura de compraventa otorgada el día 28 de febrero de 1967, libre de cargas, y el solar letra b) fue adquirido por el solicitante a don Benito Lorente Ortubia. Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia: la a), a nombre de don Alejandro Latorre Pola y esposa, doña Ana Pola Murillo, y la letra b), a nombre de don Ricardo Lorente Montero.

Conforme a lo prevenido en el Regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria por el presente se convoca a los titulares registrales don Alejandro Latorre Pola y su esposa, doña Ana Pola Murillo, de la letra a), y a don Ricardo Lorente Montero, en cuanto a la letra b), o a sus causahabientes desconocidos, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y expediente en término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.192

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.280 de 1982-A, a instancia de don Antonio Isiegas Gaudio, mayor de edad y de esta vecindad (paseo Sagasta, 64), casado con doña María-Dolores del Jun-

co y Nadal, representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Sita en esta ciudad de Zaragoza, casa con cubierto y corral, partida de Miraflores, denominada calle de las Escuelas, y hoy Maestro Estremiana, donde se halla demarcada con el número 4, que era la parcela número 2 de la antigua parcelación particular, de extensión superficial 524 metros con 19 decímetros cuadrados, cuya finca tiene también entrada, en un ancho de 3 metros 60 centímetros, por la antigua avenida de Wilson, hoy paseo de Cuéllar, donde se halla demarcada con el número 4, lindante todo el predio: por la derecha entrando, en relación con la calle, hoy denominada Maestro Estremiana, con las escuelas municipales, y en un ancho de 3 metros y 60 centímetros con la antigua avenida Wilson, hoy paseo de Cuéllar; por la izquierda, con terrenos de don Alfonso Ciria, y por la espalda, con depósitos de agua del Ayuntamiento, mediante paso o camino lateral. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.220, libro 398, folio 66, a nombre de don Andrés Peralta Serrano, una mitad indivisa en pleno dominio, como adquisición consorcial, y la otra mitad indivisa con facultad de enajenar y disponer intervivos y mortis causa, libremente, por título de herencia de su primera esposa, doña Luisa Orús Sambitier.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a los causahabientes de don Andrés Peralta Serrano y su esposa, casado en segundas nupcias con doña Ascensión Gutiérrez González, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y expediente en término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.190

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.827 de 1981, promovido a instancia de «Banco Hispano Americano», S. A., re-

presentada por el Procurador de los Tribunales señor Sanagustín Morales, contra «Laminación», S. A., y «Siderúrgica de Jaca», S. A., siendo las fincas que salen a venta en pública subasta las siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado «Malpica», señalada con el número 43 en el plano de parcelación del Plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 15.427 metros cuadrados; y linda: Norte, calle E del polígono; Sur, parcela número 49; Este, parcela número 42, y Oeste, parcela número 44. Inscrita al tomo 1.228, folio 169, finca número 27.548. Tasada en 42.000.000 de pesetas.

2. Edificio representativo industrial con terreno anejo edificable, en término de Zaragoza, que constituye parte del polígono denominado «Malpica», señalado con el número 44 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie total de 11.195 metros cuadrados. La finca está totalmente cercada y linda: Norte, parcela 50; Sur, calle letra E del polígono; Este, calle G, y Oeste, parcela 43. Inscrito al tomo 1.199, folio 150, finca 27.040. Tasado en 32.000.000 de pesetas.

Las dos fincas anteriormente descritas fueron hipotecadas como de la propiedad de «Laminación», S. A.

Como de la propiedad de «Siderúrgica de Jaca», S. A., se subasta la finca siguiente:

Edificio principal, de una extensión de 756 metros cuadrados, destinado a la fundición de aceros, con un local anexo destinado a centro de transformación, regulación y oficinas, de 108 metros cuadrados, con un piso intermedio de 20,25 metros cuadrados, destinado a laboratorio; un almacén auxiliar de 95 metros cuadrados, destinado a taller, almacén de ferroleaciones, materiales, etc., y servicios para los trabajadores; todo ello en un campo de 9.496 metros cuadrados. Dicho campo, con las edificaciones antes indicadas, se halla situado en término de Jaca, partida «Fuen de Abós»; y linda: al Norte, con la «Renfe»; al Sur, con finca de doña Dolores Albade; al Este, con la de don Manuel Abad Sanz, y al Oeste, con la de doña Dolores Aldabe y barranco. Inscrito al tomo 180, folio 42, finca 964. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del valor de la tasación; que servirá de tipo para la misma el precio de tasación indicado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.265

**JUZGADO NUM. 2**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.878 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Esteban Orbeogoitz», S. A., contra «Usón», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1065-BL4, de doble eje, matrícula Z-8388-I, con grúa marca «Valman»; en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1083, matrícula Z-5479-F; en 400.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula Z-54.745; en 60.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet», matrícula HU-27.611; en pesetas 60.000.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL. — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIÓNES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones